

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DESCUENTO POR LICENCIA  
MEDICA NO AUTORIZADA  
POR ENTIDAD DE SALUD.-

LONGAVI, 02 de septiembre del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2796 /

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;  
El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de Educación; Artículo N° 38  
La Resolución Exenta N° 2798 de Compin Talca.-  
Licencia Médica N° 25111953, por 30 días.  
El Dictamen N° 48847 de fecha 20/12/99 y N° 31741 del 14/06/2010 ambos de Contraloría General de la Republica;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO :

AUTORIZASE el Descuento correspondiente, por Reducción de la Licencia Médica 25111953 a la Profesional de la Educación que a continuación se indica y por los días que se señalan:

- **MARIA CRISTINA LOPEZ MANRIQUEZ**, N° Rut. 6.157.265-1, Docente, de la Escuela E-534 "Juan de la Cruz Domínguez" de Longaví, **30 días**, los cuáles serán descontados, en **02 cuotas de un valor de \$531.323. en el mes de agosto y \$531.323, en el mes de septiembre del 2010.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-  
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

  
MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A.BUSTOS F./J.ABARZA M./V.Sandoval g.-

DISTRIBUCION :

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM
- Interesado
- Unidad Administrativa DAEM